

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

##### ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**CVE-2022-6095** *Información pública respecto a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para renovación del transformador de potencia de la subestación eléctrica Aguayo 400 kV, en el término municipal de Molledo.*

Red Eléctrica de España, SAU, ha procedido a iniciar los trámites preceptivos al objeto de que le sea concedida autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para el proyecto de renovación del transformador de potencia de la Subestación eléctrica Aguayo 400 kV, y su paramenta asociada.

La puesta en funcionamiento de las instalaciones de transporte de energía eléctrica está sometida al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector eléctrico y en sus disposiciones de desarrollo, siendo el Órgano sustantivo competente para resolver la solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y correspondiendo a este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria la tramitación del expediente administrativo.

Este cambio del autotransformador viene motivado por el mallado de la Red de Transporte y la mejora de la seguridad del Sistema Eléctrico, y se encuentra recogido en el documento de "Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026", aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo de 2022 y publicada por Resolución de la Secretaria de Estado de Energía de fecha 8 de abril de 2022 (Boletín Oficial del Estado nº 93, de 19 de abril de 2022).

Por consiguiente, a los efectos de lo previsto en el citado artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el artículo 125 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud que se detalla a continuación:

Expediente Nº: IGE 1-2022

Peticionario: Red Eléctrica de España, SAU, con NIF: A-85309219 y domicilio social a efectos de notificaciones en La Moraleja, Alcobendas, 28109-Madrid, Paseo Conde de los Gaitanes, nº 177.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para renovar el transformador de potencia de la Subestación

eléctrica Aguayo 400 kV, sustituyendo el instalado actualmente en la calle 2 - de 400 MVA de potencia por un nuevo autotransformador de 600 MVA, formado por un banco de 3 autotransformadores monofásicos de relación 400/220/24 kV y de potencia 200 MVA cada uno, y su aparamenta asociada.

Esta ampliación de potencia en el elemento transformador va a permitir una considerable mejora en los niveles de garantía de seguridad, de fiabilidad y de calidad del sistema eléctrico, tanto a nivel regional como nacional, adecuando las características de la subestación a las conexiones de futuras instalaciones de generación renovable y almacenamiento, así como a la alimentación del eje ferroviario Palencia-Santander.

Términos municipales afectados: Molledo (Subestación de Aguayo - misma ubicación que el actual transformador a sustituir).

Características generales de la instalación:

Banco de autotransformadores monofásicos de relación 400/220/24 kV y de potencia 200 MVA cada uno (600 MVA en total), con las siguientes características técnicas:

- Número: 1.
- Número de devanados: 3.
- Relación de transformación: 400/220/24 kV.
- Clase de servicio: Continuo exterior.
- Potencia nominal: 600/600/40 MVA.
- Configuración: banco de 3 autotransformadores monofásicos.
- Clase de corriente: alterna, trifásica, 50 Hz.
- Tensiones nominales en vacío:
  - Lado AT 400 kV.
  - Lado MT 220 kV.
  - Lado TERC 24 kV.
  - Frecuencia nominal: 50 Hz.
  - Grupo de conexión: YNyn0d11.
  - Refrigeración: ONAN/ONAF.
  - Aislamiento: Aceite.
  - Regulación de la tensión: en carga, mediante regulador.

Asimismo, y a fin de proteger a los transformadores de potencia frente a posibles sobretensiones que pudieran originarse se instalaran en cada autotransformador, tanto en el lado de 400 kV como en el de 220 kV, 3 pararrayos (uno por fase).

LUNES, 8 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 152

Presupuesto:

El presupuesto asciende a 3.946.500 euros (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen puedan presentar por escrito, en el Registro General de esta Delegación del Gobierno en Cantabria o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el proyecto de la instalación en nuestras oficinas de Santander, calle Calvo Sotelo, nº 25, primera planta, solicitando la correspondiente cita al teléfono 942 999 050, o en la siguiente sede electrónica:

[http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/cantabria/proyecto-ci/informacion-publica](http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/cantabria/proyecto-ci/informacion-publica)

Santander, 26 de julio de 2022.

El director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria,  
Alfredo Diego Granado.

2022/6095